

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA CORPORACIÓN
FECHA 2 ABRIL DE 2019

Ser/as. Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Manuela Romero Camacho

Concejales/as

D. Antonio Poyato Poyato

D. Rafael Poyato García

D. Jesús María de Prado Martínez de Anguita

Secretaria:

D^a. Elvira Gaitán Lucena, Secretaria Interventora Interina.

En la Villa de Zuheros, en el Edificio Sede del Ayuntamiento, se reúnen los señores/as Concejales que arriba se reseñan, que son cuatro de los siete que de derecho integran la Corporación, asistidos de la Secretaria, a las 12:00 Horas del día 2 de Abril de 2019, y acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente para tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Según el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente puede convocar sesiones extraordinarias y urgentes cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima necesaria de dos días hábiles. En este caso se incluirá como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que la urgencia es debida a la necesidad de aprobar el punto segundo del Orden del Día, D ya que su tramitación debería finalizar antes de la finalización del contrato del técnico encargado de los trabajos estando prevista ésta para junio.

Código seguro de verificación (CSV):

F7BF 5000 266A 1086 E484



F7BF5000266A1086E484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/4/2019

V^oB^o de Alcaldesa D^a ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/4/2019

No suscitándose debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 4 concejales presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de la sesión, pasando a continuación a la exposición de los demás asuntos incluidos en el orden del Día.

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 28 DE ABRIL. De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y a los efectos establecidos en los artículos 27.5 y 101.2 de la citada ley, resultan nombrados, a través de sorteo público practicado a través de la aplicación CONOCE de la Oficina del Censo Electoral, para los cargos que se indican los siguientes electores:

MESA ÚNICA:

PRESIDENTE:

- Dña. Carmen Bravo Poyato (Presidenta) DNI:33356783K
- Dña. María José Cubero Ariza (1ª Suplente Presidente) DNI:48865023M
- Dña. Eva María Bravo Alcalá (2ª Suplente Presidenta) DNI:80138134Q

VOCALES:

- D. Antonio Arévalo Serrano (Vocal 1º) DNI:34028187D
- D. José Arévalo Arroyo (1º Suplente Vocal 1º) DNI:30456954D
- Dña. Agustina Aranda Agundo(2º Suplente Vocal 1º) DNI:75694184B

- D. Juan Carlos Romero Camacho (Vocal 2º) DNI:48868065B
- D. Francisco Rafael Lucena Moral (1º Suplente Vocal 2º) DNI:34028667Y
- Dña. María Carmen Poyato Pulido (2º Suplente Vocal 2º) DNI:80135141J

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE INNECESARIEDAD DE IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS Y ÁMBITOS DE HÁBITAD RURAL DISEMINADOS EN SUELO NO URBANIZABLE.

Visto el documento Técnico de *Innecesariedad de Identificación y Delimitación de Asentamientos Urbanísticos y Hábitat Rural Diseminado en el Suelo No Urbanizable en el Municipio de Zuheros*, redactado por D. Rafael Sánchez Sánchez y D. Sergio R. Jiménez Montoya (Arquitectos), formulado a iniciativa del Ayuntamiento de Zuheros en el

Código seguro de verificación (CSV):

F7BF 5000 266A 1086 E484



F7BF5000266A1086E484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora Dª GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/4/2019

VºBº de Alcaldesa Dª ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/4/2019

marco del Programa de Planeamiento Urbanístico 2018 del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba.

Visto así mismo, el informe técnico de referencia SAU ZU (28/19) U21 y el Informe Jurídico de fecha 1 de abril sobre competencia y procedimiento, emitidos en sentido favorable, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Norma 2ª de la Orden de 1 de Marzo de 2013, por la que se aprueban las Normas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, conforme al cual, por tener la naturaleza jurídica de ordenanza municipal, el Avance deberá tramitarse conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de lo/as Sres/as. Concejales/as asistentes, Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Documento Técnico de **Innecesariedad de Identificación y Delimitación de Asentamientos Urbanísticos y Hábitat Rural Diseminado en el Suelo No Urbanizable en el Municipio de Zuheros**, redactado por D. Rafael Sánchez Sánchez y D. Sergio R. Jiménez Montoya (Arquitectos).

SEGUNDO.- Someter el expediente a trámite de **Información pública** y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la Sede Electrónica Municipal. Durante el trámite de información pública, solicitar informe preceptivo y no vinculante de la Consejería competente en materia de urbanismo.

TERCERO.- Finalizado el plazo de información pública, **resolver las reclamaciones y sugerencias** que en su caso se hubieran presentado dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor una vez se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, para que conste y surta efectos donde proceda de su razón, y con la salvedad establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por no haber sido aprobada el acta y, en reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Zuheros, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Fdo.: Manuela Romero Camacho

LA SECRETARIA

Fdo.: Elvira Gaitán Lucena

Código seguro de verificación (CSV):

F7BF 5000 266A 1086 E484



F7BF5000266A1086E484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora Dª GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/4/2019

VºBº de Alcaldesa Dª ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/4/2019